HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 574

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL N° 27.043 Y A LA LEY PROVINCIAL N° 15.035 QUE REFIEREN AL ABORDAJE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA).-

574

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente de Todos

5

12 de agosto de 2023

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La Ley Nacional 27.043 y la adhesión por parte de la Provincia de Buenos Aires a través de la Ley N° 15.035 que refieren al abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Considerando:

Que debemos asumir un compromiso humano por el desarrollo integral de las personas, con el fin de garantizarles una vida plena en la diversidad;

Que es fundamental trabajar por la inclusión de todas y todos, valorando la pluralidad y acompañando a cada familia mediante un Estado presente;

Que actualmente en muchos ámbitos prevalece la cultura de la discriminación frente a las diversidades y a partir de ella se ven dañados nuestros lazos sociales generando distancia entre las personas;

Que con fuente en la condición humana, en donde el valor radica en la humanidad de cada persona, debemos promover la inclusión y la igualdad;

Que debemos favorecer inclusión de las personas con discapacidad con el fin de elevar la calidad de vida y generar más y mejores posibilidades de participación activa;

Que es necesario generar sensibilización y concientización sobre TEA llevando adelante una serie de acciones vinculadas a la difusión y formación de padres y profesionales;

Que a partir de la importancia de pre diagnósticos y diagnósticos de autismo, es imprescindible implementar acciones de detección temprana con el trabajo de médicos,

agentes sanitarios, docentes de educación inicial y trabajadores sociales que cuenten con las herramientas necesarias para realizar un tamizaje de indicadores de riesgo de autismo;

Que el apoyo que requieren los/las niños/as con autismo implica conocimiento específico, metodologías particulares, planificación, trabajo en equipos interdisciplinarios y profesionales capacitados en el abordaje de personas con TEA;

Que es necesario fomentar y fortalecer aquellos espacios de capacitación e investigación;

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) y sus asociados reconocen la necesidad de fortalecer la capacidad de los países para promover una salud y un bienestar óptimos para todos las personas con TEA;

Que la Ley N° 27.043 tiene por objeto promover el diagnóstico temprano, la intervención oportuna, la capacitación de recursos humanos en salud y la investigación vinculada a Trastornos del Espectro Autista (TEA);

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Adhiérase a la Ley Nacional N° 27.043 y a la Ley Provincial N° 15.035 que refieren al abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Artículo 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo establecer el mes de abril como "Mes de Concientización sobre TEA en San Isidro" y organizar jornadas de concientización, capacitación y visibilización del autismo en todas las localidades del distrito.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente de Todos

Artículo 3°: Comuníquese a escuelas, instituciones, sedes deportivas, centros culturales y demás organizaciones del distrito para que acompañen la iniciativa con la organización de actividades de concientización, capacitación y visibilización del autismo.

Artículo 4°: De forma.

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 21/08/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 22 de AGOSTO de 2024

GABRIEL E. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
15 AGO 2024
11:48 hs.
RECIBIDO